Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN ISO 17641-1	Ensayos destructivos en soldaduras de materiales metálicos. Ensayo de fisuración en caliente de uniones soldadas. Procesos de soldeo al arco. Parte 1: Generalidades (ISO 17641-1:2004)	20
PNE-EN ISO 17642-1	Ensayo destructivo de soldaduras en materiales metálicos. Ensayo de fisuración en frío de uniones soldadas. Procesos de soldeo al arco. Parte 1: Generalidades (ISO 17642-1:2004)	20
PNE-IEC/TR 60893-4	Materiales aislantes. Laminados industriales rígidos en planchas a base de resinas termoendurecibles para usos eléctricos. Parte 4: Valores típicos.	30
PNE-ISO/IEC 90003	Ingeniería del software. Guía de aplicación de la ISO 9001:2000 al software	30

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20763 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo de un instrumento de medida de gases de escape, marca Tecnotest, modelo 898, fabricado en Italia por la empresa Tecnotest S.R.L y presentado por la entidad Dinamgrup SA.*

Vista la petición presentada Dinamgrup SA domiciliada en C/ Ciutat d'Asunció, 4, 08030 Barcelona y con registro de control metrológico 02-G.28, en solicitud de aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca Tecnotest, modelo 898.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones-Laboratori General d'Assaigs i Investigacions con referencia 4015434 de 12 de julio de 2004, que acreditan los requisitos técnicos y metrológicos en la Orden de 15 de Abril de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre dichos instrumentos.

Considerando que la documentación presentada acredita que el instrumento cumple con los requisitos técnicos, metrológicos y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De acuerdo con la Ley 3/1985 de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y la Orden de 15 de Abril de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre dichos instrumentos, resuelvo:

Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad Dinamgrup SA, de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca Tecnotest, modelo 898.

El instrumento se comercializará con las denominaciones Tecnotest 898 o bien Bear 898.

Las características metrológicas del instrumento son:

Clase de precisión	I

	Campo de medida	Resolución
CO	0-15 %vol	0,001 %vol
CO_2	0-20 % vol	0,01 %vol
HC	0-30000 ppm vol	1 ppm vol
O_2	0-25 %vol	0,01 % vol

Temperatura	5 ºC-40 ºC

Caudal nominal	10 l/min
Caudal mínimo	4 l/min

El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.–El signo de aprobación de modelo asignado es:

02	G-28
	04030

Segunda.–Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, llevarán visibles, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación: Nombre del fabricante; Año de fabricación; Designación del modelo; Número de serie del instrumento; Signo de aprobación de modelo; Caudales mínimo y nominal; Tensión, frecuencia y potencia nominal requeridas; Componentes gaseosos y valores máximos de medida; Descripción del tipo de célula de oxígeno; Clase: I, Factor PEF.

Tercera.–Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, deberán cumplir todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado de aprobación de modelo que la acompaña.

Cuarta.–Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva.

Quinta.–Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de julio de 2004.–El Director General, Josep Isern Sitjà.

20764 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por EZINÇ METAL SAN.ve TIC.A.S., Paneles Solares.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por SOLECO, SL con domicilio social en Vía Augusta, 242, municipio de Barcelona, provincia de BARCELONA, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por EZINÇ METAL SAN.ve TIC.A.S, en su instalación industrial ubicada en CADDE 12. KAYSERI (TURQUIA) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8069: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio de captadores solares (LABSOL), mediante informe con clave EL006-04, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas. Que LABSOL es un labo-